



PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE LA SRA. CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

La isla de La Palma se encuentra afectada desde el día 19 de septiembre de 2021 por una erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja que ha generado una grave situación de emergencia, con efectos catastróficos, causando daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como en viviendas, cultivos y explotaciones agropecuarias, polígonos industriales y otras instalaciones productivas.

Por ello, la FECAI, en su sesión de fecha 7 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Realizar una aportación económica de urgencia a la isla de La Palma en el presente ejercicio económico de 2021, en base a las siguientes determinaciones:

- I. El resto de los Cabildos Insulares cederán al Cabildo de La Palma la cantidad que les correspondería derivada del acuerdo recientemente alcanzado con el Gobierno de Canarias, por el que éste devolverá a las Corporaciones Locales 5,4 millones de euros, en concepto de costes de gestión de los recursos REF.

A tal fin, se solicitará a la Comunidad Autónoma que proceda a la transferencia al Cabildo de La Palma del importe correspondiente a todos los Cabildos.

Dicha cantidad no se halla prevista en los respectivos Presupuestos insulares, por lo que no se producirá desviación alguna en los mismos.

De esta forma, los Cabildos aportarán un total de 3,3 millones de euros, esto es, la parte que a los mismos corresponde de los 5,4 M € citados, ya que el resto corresponde a los Ayuntamientos.

- II. Se acuerda que se complete la cantidad a aportar al Cabildo de La Palma entre los demás Cabildos, hasta alcanzar los 10 millones de euros. Ello supone adicionar una cantidad de 6,7 M €.

Esta cantidad adicional se afrontará con cargo a los Presupuestos de 2021 de cada uno de los Cabildos, en la forma que estimen más adecuada. No obstante, se alcanza un compromiso institucional para que la colaboración de cada Cabildo, hasta completar la cuantía pactada, se realice en términos proporcionados.

Para ello, se repartirá entre los Cabildos la cantidad adicional a afrontar de 6,7 millones de euros, utilizando el parámetro del porcentaje de participación en los recursos del REF, siendo éste un criterio idóneo para dicho reparto, en la medida en que se consideran diversas variables como son la población, superficie y atención al hecho insular, resultando ser un criterio ya consensuado para la distribución de recursos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	15/10/2021 12:38:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0014384s21N0000118

CSV

GEISER-2217-f860-4860-421f-933b-979f-9dd4-646d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2021 12:57:55 Horario insular

Validez del documento

Original





Islas	Total Devolución Coste gestión	Ayuntamientos	Cabildos	Cesión con cargo a devol coste gestión REF
Gran Canaria	1.963.778,18	730.826,93	1.232.951,25	1.232.951,25
Lanzarote	432.151,97	148.808,96	283.343,01	283.343,01
Fuertentura	365.538,34	123.495,78	242.042,56	242.042,56
Tenerife	2.129.524,19	793.810,40	1.335.713,79	1.335.713,79
La Palma	272.807,01	88.257,88	184.549,13	
La Gomera	133.569,00	35.347,44	98.221,56	98.221,56
El Hierro	109.222,04	26.095,59	83.126,45	83.126,45
Total	5.406.590,73	1.946.642,99	3.459.947,74	3.275.398,61

Cantidad adicional	6.724.601,39
Total a aportar	10.000.000,00

Distribución de la cantidad adicional a porcentajes de reparto recursos REF

Cabildos	Porcentaje REF	Peso sin LP	Cantidad adicional
Gran Canaria	36,32%	38,25%	2.572.298,76
Lanzarote	7,99%	8,42%	566.063,92
Fuertentura	6,76%	7,12%	478.808,57
Tenerife	39,39%	41,48%	2.789.404,88
La Palma	5,05%		-
La Gomera	2,47%	2,60%	174.958,34
El Hierro	2,02%	2,13%	143.066,93
Total	100,00%	100,00%	6.724.601,39
		94,95%	6.724.601,39

La aportación de cada Cabildo al de La Palma según el criterio REF resultaría como sigue:

Islas	Cesión con cargo a devol coste gestión REF	Cantidad adicional a aportar s/criterio REF	Total a aportar
Gran Canaria	1.232.951,25	2.572.298,76	3.805.250,01
Lanzarote	283.343,01	566.063,92	849.406,93
Fuertentura	242.042,56	478.808,57	720.851,12
Tenerife	1.335.713,79	2.789.404,88	4.125.118,66
La Gomera	98.221,56	174.958,34	273.179,90
El Hierro	83.126,45	143.066,93	226.193,38
Total	3.275.398,61	6.724.601,39	10.000.000,00

Código Seguro De Verificación	AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	15/10/2021 12:38:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0014384s21N0000118

CSV

GEISER-2217-f860-4860-421f-933b-979f-9dd4-646d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2021 12:57:55 Horario insular

Validez del documento

Original





Los Cabildos Insulares tienen la consideración de Instituciones de la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, razón por la que ante una catástrofe natural como la acontecida en la isla de La Palma, deban impulsarse medidas por todas las administraciones insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias para tratar de ayudar al Cabildo Insular de La Palma para paliar los efectos causados por la erupción volcánica.

El principio constitucional de solidaridad consagrado en el artículo 2 de nuestra Carta Magna, así como el artículo 168 de nuestro Estatuto de Autonomía que regula el principio de solidaridad interterritorial, legitiman al Cabildo Insular de Tenerife para impulsar la presente modificación presupuestaria que permita dotar una nueva partida en el Capítulo VII del presupuesto insular para realizar la correspondiente transferencia de capital al Cabildo Insular de La Palma, que le permita afrontar las ingentes necesidades de inversión que exigirá la reconstrucción de la isla como consecuencia de la erupción volcánica.

Por ello, se propone la aprobación del siguiente crédito extraordinario por un importe de **4.125.118,66 euros**, solicitándose al área de Hacienda que sea financiado con los recursos que correspondan.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

María Ana Franquet Navarro

Código Seguro De Verificación	AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	15/10/2021 12:38:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AN+KJYqAsO7sHtDkGxayow==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0014384s21N0000118

CSV

GEISER-2217-f860-4860-421f-933b-979f-9dd4-646d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2021 12:57:55 Horario insular

Validez del documento

Original

